

Se suscribe á este Periódico en la Imprenta y Librería de **Velez**, calle del Mercado, núm. 20 nuevo, á 4 rs. al mes, 11 por trimestre y 36 por un año.



Los artículos, avisos y reclamaciones se dirigirán á la Redacción establecida en la misma Imprenta y Librería, francos de porte, sin cuyo requisito no se admitirán.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

ARTICULO DE OFICIO.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Circular núm. 350.

Concluida la impresion de los Suplementos al Boletín oficial para la insercion de los repartimientos de las contribuciones territorial é industrial, mandada ejecutar por Real órden de 10 de Febrero último, ha resultado hecha en 770 pliegos en vez de los 700 que se calcularon en un principio segun se manifestó en la circular inserta en los Boletines oficiales números 98 y 107, y por consecuencia del aumento de pliegos que resulta entre los calculados y los invertidos, el precio de ellos asciende á 181 reales 6 mrs. en lugar de los 164 reales 24 mrs. que en di-

cha circular se fijaron. En su virtud he acordado que los Ayuntamientos que hayan satisfecho esta cantidad, como en la citada circular se les ordenaba, al rematante Don Sergio Villanueva, le paguen la diferencia hasta los 181 rs. 6 mrs., y los que nada hayan pagado lo verificarán del todo en el término de un mes, con cargo al presupuesto municipal y artículo del Boletín oficial.

Si algunos Ayuntamientos carecen de medios para cubrir el déficit que les resulte por este aumento de gastos en sus presupuestos, propondrán desde luego los medios de llenarle, conforme á las disposiciones vigentes.

Al propio tiempo y á petición del citado rematante, he acordado que los Ayuntamientos que dependen del partido administrativo de Aranda de Duero hagan el pago del importe de los Suplementos es-

presados á D. José Hurtado Capelo vecino de Aranda á quien aquel ha comisionado al efecto. Burgos 20 de Octubre de 1852. --Francisco del Busto.

Otra núm. 351.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia al darne parte de los adelantos hechos en los trabajos de reparacion de los caminos vecinales, remitirán un estado en el que se especifique con claridad, las varas de camino compuestas, la designacion de este, cuantas arrobas de piedra se han empleado, y que número de jornales se han invertido. Burgos 19 de Octubre de 1852.--Francisco del Busto.

Otra núm. 352.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y empleados de vigilancia pública, procederán á la captura de Bernardino de Ungo natural de Relloso, cuyas señas se estampán á continuacion, y caso de ser habido lo remitirán á disposicion del Alcalde de dicho pueblo. Burgos 18 de Octubre de 1852.--Francisco del Busto.

Señas.

Edad 18 años, estatura cinco pies, pelo castaño, ojos azules, color bueno: viste pantalon de paño rayado, chaqueton de color de pasa, gorro de terciopelo encarnado.

ANUNCIOS OFICIALES.

D. Pedro Molina, Alcalde constitucional y regente de la jurisdiccion del juzgado de primera instancia de esta villa por indisposicion del propietario

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto y pregon, á un tal Mamerto,

cuyo apellido, naturaleza y vecindad se ignoran, el cual el diez y siete de Marzo último vestía pantalon rayado blanquecino, chaqueta de paño oscuro con cuello buuelto, sombrero calañés, de estatura corta, de presencia regular, como de treinta años, pelo negro, color trigueño, sin patilla aunque de barba poblada, llevando el pasaporte espedido en Corella. Y á una muger que le acompañaba íntimamente durmiendo con ella como si fuese su esposa, la cual sería como de veinte y ocho á treinta años, delgada y bien parecida aunque de color trigueño, cubria su cabeza con un pañuelo blanco y encarnado, ropa delgada y manton encarnado. A Joaquin Antonio Sanchez (a) el Navarro, natural de Monte Alegre, partido judicial de Almansa y vecino de Corella, como de cuarenta años, pelo castaño, poblado de barba, que vestía pantalon de paño color de castaña, ceñidor encarnado, chaqueta ó marsellé como el que usan los caleseros ó mayorales de las diligencias, de paño y color del mismo pantalon, cubriendo su cabeza con un gorro rojo ó encarnado de punto lo mismo que el que usan los catalanes, calzado con alpaigatas, de estatura bastante cumplida y de buena presencia. Y á su muger Eusebia Gimenez de treinta y ocho á treinta y nueve años de edad para que en el término de treinta dias á contar desde el en que se anuncie en la Gaceta del Gobierno y Boletines oficiales de esta provincia y la de Pamplona se presenten en cárcel nacional de esta villa á responder de los cargos que contra ellos resultan de la causa que se instruye contra los mismos por el robo y muerte á Herminegildo Espiga porteador de vinos de Villayerno en diez y ocho de Marzo último del corriente año, y cuyo cadaver fue encontrado en término de Piedraita jurisdiccion de Briviesca, pues si así lo hiciesen se les oirá y guardará justicia en lo que la tuviesen y no ejecutándolo en el término señalado se proseguirá la causa en su ausencia y rebeldía hasta definitiva y los autos y diligencias que en su virtud se practicasen se entenderán con los estrados de este juzgado y les parará el perjuicio que haya lugar, y para que no aleguen ignorancia se espide el presente. Dado en Belorado á doce de Octubre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Pedro Molina.—Por su mandado, Germiniano del Hoyo y Manso.

Comision de Instruccion Primaria de la provincia de Valladolid.

Escuelas de niños que se proveerán en las oposiciones de Diciembre.

La de Villalob dotada en 4000 rs., casa y la retribucion se valua anualmente en 2500.

La de Medina del Campo con 4400 rs. y la retribucion ascenderá al año á 1000, ademas se dá casa al profesor, ó su renta.

La de Valdestillas con 3000, casa 750 rs. anuales de una fundacion y la retribucion importará al año 300.

La plaza de Maestro auxiliar de la Escuela práctica Normal de esta Capital, en 3300 reales anuales.

Las oposiciones darán principio el dia 6 de Diciembre á las nueve de la mañana en el Gobierno de esta provincia. Los opositores presentarán en esta Secretaría, con seis dias al menos de anticipacion, todos los documentos que marca el art. 21 del Real decreto de 23 de Setiembre de 1847; y no haciéndolo asi, no serán admitidos á las oposiciones.

Valladolid 11 de Octubre de 1852 = El G. interino Presidente, Anselmo Merino. = Manuel Santos Martin, Srio.

Administracion de rentas Eclesiásticas del Arzobispado de Burgos.

Habiendo encargado esta Administracion á los Sres. Puente y Compañia del Comercio de esta Ciudad la recaudacion de todas las rentas, censos y demas perteneciente á los suprimidos Monasterios de Religiosos, y bienes de Cofradías, Santuarios y de Monjas de esta provincia que se ha hecho cargo la misma á virtud del Real decreto de 8 de Diciembre ultimo, han autorizado los mismos, para que la practiquen en los partidos administrativos, á los sujetos siguientes:

Brieviesca.

D. Nicolas Saiz.

Castrogeriz.

D. Pedro Arce Vazquez.

Lerma.

D. Serapio Melchor Rubio.

Villadiego.

D. Joaquin Serrano.

Villarcayo.

D. Manuel Garcia Regulez.

Lo que se comunica á los renteros, censistas y demas deudores á los referidos bienes, por plazos vencidos hasta la fecha y que vayan cumpliendo, para que en todo el corriente mes se presenten á pagar cuanto adeudan en granos y mrs. en inteligencia que de no realizarlo se procederá á apremiar á los deudores. Burgos 15 de Octubre de 1852 = Justo de Sorrondegui.

Junta nacional gubernativa de Caminos de Laredo á Castilla.

Esta Junta celebrará el dia diez y nueve de Noviembre próximo á las nueve de la mañana en su casa oficina, situada en Colindres, la subasta para el arriendo de los portazgos y arbitrios de su cargo por el año de 1853.

Servirán de tipo las cantidades siguientes;

Reales.

Para el portazgo y arbitrios antiguos y nuevos de Agüera Montija, y para los arbitrios de Barcenas de Espinosa, que se arriendan unidos	96000
Para el portazgo y arbitrios de Limpias	29000
Para el portazgo de La Nestosa	19000
Id. id. de Trespaderne.	5000
Para los arbitrios antiguos y nuevos de El Berron de Mena.	11000
Id. id. de las avenidas occidentales de Trasmiera.	1000

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo del año corriente, segun la cual las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose al adjunto modelo.

Las personas que hayan de tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente como garantía en la Depositaria de la Junta la cuarta parte de la cantidad respectivamente designada; y la mitad de esta misma cantidad, si el depósito se hiciere en acciones de la empresa, ó escrituras de prestamo con el interés del cinco por ciento contra ella; pues que unas y otras se admitirán, siempre que se presenten con la correspondiente obligacion de sus dueños; debiendo además acompañar á

cada pliego cerrado el documento que acredite haber realizado el depósito.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta, en los términos prescritos por la citada instruccion en el mismo acto. La menor mejora admisible para las proposiciones que se hagan en pliegos cerrados, será la del medio diezmo; la primera de las que se hicieren en la licitacion abierta, si tuviese lugar será tambien del medio diezmo, pudiendo ser las demás á voluntad de los licitadores, no bajando de cincuenta reales cada una.

Las condiciones, aranceles y demas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta. Colindres 14 de Octubre de 1852.— El Presidente, José María de Mazón.

Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino de enterado del anuncio publicado con fecha 14 de Octubre de 1852, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del arriendo por el año de 1853, de los portazgos y arbitrios que en el mismo anuncio se refieren, se compromete á tomar á su cargo el arriendo del portazgo y arbitrios de Agüera (ó los que sean) con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones. (Aqui la proposicion que se haga, que no podrá bajar del tipo designado, y si fuese mejora, no bajará del medio diezmo.)

Fecha y firma del proponente.

ANUNCIOS.

A voluntad de sus dueños se venden en público remate en la Escribanía de D. Cayetano García Santos, el dia 24 del corriente á las 11 de su mañana, cuatro casas sitas en esta Ciudad, y su calle de Fernan-Gonzalez señaladas con los números 51, 53, 55 y 59, los precios de cada una y condiciones estan de manifiesto

en la Escribanía, por si alguno quiere enterarse antes del dia de la venta.

Los sujetos que deseen vender papel de la deuda del 3, 4 y 5 por 100 consolidada, 5 por 100 negociable, 3 por 100 diferida, vales no consolidados, documentos interinos, deuda sin interés, amortizable de 1.^a y 2.^a clase, indemnizaciones por daños causados en la última guerra civil, carpetas de medio diezmo y de suministros, fortificaciones, y así como todas las demas clases de papel pendientes de liquidacion y de las llamadas á la conversion; pueden entenderse con D. Pablo Bravo, que vive calle de Fernan-Gonzalez, núm. 37, cuarto principal, el que tambien vende papel para pagos de bienes nacionales.

La persona en cuyo poder se halle un paquetito forrado en ule y lacrado, atado con una cinta encarnada y á favor de los Sres. Fábra y Compañía, calle del Principe núm. 16, que se perdió desde Vitoria hasta la Administracion de Correos de Burgos, y que contiene unos cupones del valor de 10,000 rs. vn., se servirá entregarle en la citada Administracion á Manuel Marquina y se le dará una buena gratificacion; advirtiendo que ya están practicadas todas las diligencias á fin de que no se pague á otra persona mas que al interesado.

A los Sres. Maestros de Instruccion Primaria y demas personas encargadas de la educacion.

La Reina (Q. D. G.) de acuerdo con el dictámen de la Comision especial encargada de examinar y justipreciar las obras que deben servir de testo en las Escuelas de Instruccion Primaria, ha tenido por conveniente aprobar el Nuevo y Completo Silabario, y el Método Práctico para enseñar á leer, compuestos por el Profesor de primera educacion Don Salomon Pampliega.

Estos libros utilísimos para la enseñanza de la lectura por el método sencillo y sumamente fácil que contienen, han obtenido una general aceptacion.

Así lo confirman las numerosas ediciones que se han despachado, y las honrosas y distinguidas calificaciones que se han dignado dispensarlos la Comision de Instruccion Primaria de esta provincia, el Inspector de Escuelas de la misma, y otras varias personas muy competentes en la materia; entré ellas el Director que fué de este Instituto Don Juan Antonio de la Corte, y el que lo es de la Escuela Normal Don Antonio Luis de Múgica.

Se venden en las principales librerías y tiendas de comercio.

Los pedidos para la Corte y demas provincias se harán directamente al autor que vive en Burgos calle de Fernan Gonzalez, número 19, en carta franca y con libranza sobre correos, ó de cualquier otra manera de fácil cobro.

Imprenta de Don Raimundo Velez.